

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad XVI CURSO DE FORMACIÓN DE TUTORES DE CENTRO DE FP DUAL

Fechas actividad	20/09/2022 - 21/09/2022	Fechas inscripción	28/06/2022 - 05/09/2022
Horas presenciales	12 : 0	Horas no presenciales	3 : 0
Plazas	100	Modalidad	Curso (en red)
Año	2021-22	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	ONLINE (Plataforma Meet de Google)		

Destinatarios

Curso destinado al profesorado que va a tutorizar los proyectos de FP Dual en su centro a lo largo del curso académico 2022-23, especialmente aquellos que lo realizarán por primera vez o bien aquellos que deseen conocer qué es la FP Dual y cómo se desarrollan este tipo de proyectos.

Objetivos

- Introducir el concepto y los aspectos más destacados de la FP Dual en Aragón.
- Presentar los pasos para la elaboración, tramitación y seguimiento de un proyecto de FP Dual en nuestra Comunidad Autónoma.
- Resolver dudas en relación a la FP Dual en general.
- Formar al profesorado de FP, especialmente aquellos que por primera vez son tutores de centro de FP Dual.

Contenidos

SESIÓN 1: 20/09/22 (De 8:30h a 14:30 h - conexión en directo -)

- Presentación y objetivos.
- ¿Qué es la FP Dual?
- Roles en la FP Dual.
- Pasos para la implantación de un proyecto.
- Definición de un proyecto de FP Dual.
- Trabajo individual.
- Resolución de dudas.

SESIÓN 2: 21/09/22 (De 8:30h a 14:30 h - conexión en directo -)

- Documentación involucrada
- Programa formativo
- Seguimiento y evaluación.
- Incidencias y memoria final.
- Trabajo individual.
- Resolución de dudas.

Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios habituales establecidos y por orden de inscripción.

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado que actuará como tutor de FP Dual por primera vez durante el presente curso académico 2022/23 en centros sostenidos con fondos públicos
- 2 Profesorado que actuará como tutor de FP Dual durante el curso académico 2022/23 en centros sostenidos con fondos públicos
- 3 Resto de profesorado contemplado en el Anexo I correspondiente a la orden de 18 de mayo de 2015, grupo 1 y grupo 2 sólo apartados a) y b), relativa a las actividades de formación permanente del profesorado.

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
20/09/2022 08:30	6:0	General	ONLINE (Plataforma Meet de Google)
21/09/2022 08:30	6:0	General	ONLINE (Plataforma Meet de Google)

Observaciones

El curso está orientado principalmente a profesores que no tienen la certificación correspondiente como tutores de centro y que por primera vez van a tutorizar los proyectos de FP Dual en su centro. Las sesiones tendrán lugar los días 20 y 21 de septiembre entre las 8:30h y las 14:30h mediante la modalidad online síncrona.

El curso se complementa con un trabajo individual. En ambas sesiones se dispondrá de tiempo para realizar dicha tarea, que deberá ser entregada al finalizar el curso en el plazo establecido, dejándose al final de cada sesión 1h para resolver las dudas que hayan surgido.

Todas las comunicaciones se hacen a través del correo electrónico. Es aconsejable que en la plataforma PADDOC figure el correo que uses habitualmente. Lo puedes modificar en el apartado de datos personales del Docente.

La estructura aproximada de cada jornada será:

- Ponencia (2h aprox.)
- Tiempo para actividad (3 h aprox)
- Resolución de dudas relacionadas con la tarea y la FP Dual en general. (1 h)

Para la entrega de tareas y acceder a la documentación correspondiente se creará un curso dentro de la plataforma Google classroom. Además, la formación será impartida en red a través del Meet de Google en modalidad webinar por lo que la conexión en el horario establecido es obligatoria.

A los admitidos se les proporcionará una cuenta de CIFPA con la que se podrá acceder al classroom correspondiente y acceder al enlace de las videoconferencias.

Para lograr la certificación los participantes deberán realizar y superar, en el plazo establecido, todas las actividades obligatorias propuestas y además haber asistido al menos al 85% de las sesiones online según establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su artículo 14 punto 3, que también establece que "[...] Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo."

"Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida".

Igualmente en caso de que la actividad se solape con la labor docente se recuerda solicitar el permiso correspondiente.

